



INFORME DE SUPERVISIÓN # 2
DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1. DENOMINACION DEL CONVENIO	INFORME No.	2											
CONVENIO N°	CA-011-2026												
Nombre del Supervisor	KEYDYS JOHANA MONSALVE FONTALVO												
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL													
Tipo de CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN												
Nombre del conveniente	FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO – FUNIPASOC												
Identificación del conveniente	NIT. 900.888.618-7												
Objeto del CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA LÍNEA ESTRATÉGICA TIERRA DE VIDA SAGRADA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO "GALAPA TE QUIERO LIMPIA" UTILIZANDO ESTRATEGIAS DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL CON LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO												
Plazo	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DEL INICIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.												
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2026.CEN.01.000.346	Valor	\$ 199.025.340										
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) - MODIFICATORIO	2026.CEN.01.000.501	Valor	\$ 84.000.000										
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	2026.CEN.01.000.775	Valor	\$ 169.500.357,89										
Número de Registro Presupuestal (R.P.) - MODIFICATORIO	2026.CEN.01.000.775	Valor	\$ 84.000.000										
Valor del CONVENIO	<table><tr><td>CONVENIO Inicial</td><td>\$209.500.357,89</td></tr><tr><td>Modificatorio</td><td>\$89.000.000,00</td></tr><tr><td>Convenio Total</td><td>\$298.500.357,89</td></tr><tr><td>Aporte Municipio</td><td>\$253.500.357,89</td></tr><tr><td>Aporte ASOCIACION</td><td>\$45.000.0000,00</td></tr></table>			CONVENIO Inicial	\$209.500.357,89	Modificatorio	\$89.000.000,00	Convenio Total	\$298.500.357,89	Aporte Municipio	\$253.500.357,89	Aporte ASOCIACION	\$45.000.0000,00
	CONVENIO Inicial	\$209.500.357,89											
	Modificatorio	\$89.000.000,00											
	Convenio Total	\$298.500.357,89											
	Aporte Municipio	\$253.500.357,89											
Aporte ASOCIACION	\$45.000.0000,00												
Fecha de inicio del CONVENIO	Fecha de terminación del CONVENIO	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio										
11/05/2026	30/12/2026												
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el CONVENIO):													
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia										
			Desde Hasta										



Cumplimiento	SEGUROS SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037695	04/05/2026	30/04/2027
Calidad del Servicio	SEGUROS SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037695	04/05/2026	30/06/2027
Salarios y prestaciones	SEGUROS SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000037695	04/05/2026	30/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		

4. EJECUCION DEL CONVENIO

Descripción	Valor
Valor del CONVENIO Inicial	\$209.500.357,89
Valor del Modificatorio	\$89.000.000,00
Valor del CONVENIO Total	\$298.500.357,89
Aporte del MUNICIPIO	\$253.500.357,89
APORTE ESAL	\$ 45.000.000,00
Valor del Informe No.1	\$84.750.178,95
Valor por pagar en el presente Informe 2	\$141.550.161,05
Valor por ejecutar (aporte del municipio)	\$27.200.017,89
No. Factura o Cuenta de Cobro	No. 2

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el Contratista, durante el periodo, en virtud del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CA-011-2026 de Dos Mil Veinticinco (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
a) Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes. b) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad	Teniendo en cuenta que en la forma de desembolso se estableció para los pagos restantes mediante actas parciales de ejecución correspondiente al 50% del valor del aporte del municipio, se observa que la FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO – FUNIPASOC aporta informes y evidencia de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo y el 4 agosto de 2026 y que equivale a un acumulado del 90.89% del total del convenio, incluyendo el aporte de la ESAL.



Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del convenio, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.

c) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a esta hubiere lugar.

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

e) Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto convenido, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

f) La ESAL se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por LA ESAL o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

g) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la presente

En el marco del seguimiento al convenio y conforme al objeto del mismo, se efectuó la verificación de las actividades desarrolladas durante este periodo que a continuación, se describen:

1-. Durante el período reportado, se supervisó la ejecución de actividades orientadas a la sensibilización, capacitación y fortalecimiento de la participación comunitaria para la limpieza, recuperación y conservación de los espacios públicos del municipio.

Las acciones se enfocaron en promover buenas prácticas ambientales, la adecuada gestión de los residuos sólidos y la apropiación ciudadana en torno al cuidado y mantenimiento de los entornos comunitarios, consolidando la corresponsabilidad entre la administración y los habitantes.

2-. En el marco de la estrategia municipal "Galapa Te Quiero Limpia", se verificó la realización de jornadas de limpieza integral con alta participación comunitaria en 15 zonas estratégicas del municipio. Estas intervenciones permitieron la recuperación ambiental, remoción de residuos y mantenimiento de parques, lotes, accesos viales y zonas verdes en los siguientes puntos:

- Boulevard de la entrada principal a Villa Olímpica.
- Vía hacia el corregimiento de Paluato.
- Entradas 1 y 2 del barrio Mundo Feliz.
- Sector del puente Manga Juan Mina.
- Parque Los Mangales (Barrio Carruajes).
- Áreas perimetrales de la Biblioteca de Villa Olímpica.
- Alrededor del Mega colegio de Villa Olímpica.
- Lote del CDI en Villa Olímpica.
- Lote ubicado en la Carrera 54A con Calle 1B (Villa Olímpica).
- Entradas 1 y 2 a Villa Olímpica.
- Sector Manga Pital.
- Lote de la Carrera 53 (Villa Olímpica).
- Sector del barrio Casa Grande.



convocatoria de régimen especial con ofertas y a la oferta realizada por el Municipio. h) Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el Municipio. i) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio, en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. k) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente convenio. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de LA ESAL.	3-. Se constató la realización de jornadas de intervención enfocadas en el aprovechamiento y reutilización de materiales reciclables. Dentro de estas acciones se implementaron técnicas de economía circular mediante la recolección, adecuación, pintura y transformación de llantas en desuso, las cuales fueron utilizadas para el embellecimiento paisajístico y ornamentación de los espacios públicos recuperados. Esta actividad integró la creatividad comunitaria con la reducción de pasivos ambientales, incentivando el sentido de pertenencia territorial en la comunidad beneficiaria.
--	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
a. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos, dentro del plazo y las condiciones que le indique el MUNICIPIO, garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades encomendadas. b. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta presentada al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente, asegurando la coherencia entre lo ofertado y lo ejecutado. c. Aportar recursos técnicos, administrativos, logísticos y/o en especie por valor de hasta	En consideración a lo anterior se verifico que las actividades desarrolladas por la ESAL corresponden al avance parcial 2, por valor de Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta y un pesos con cinco centavos M/L (141.550.161,05)



CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), destinados a coadyuvar en la ejecución del proyecto "GALAPA TE QUIERO LIMPIA", contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos. d. Apoyar la planeación, organización y ejecución de las campañas de sensibilización ambiental denominadas "Galapa Te Quiero Limpia", orientadas a la limpieza comunitaria, la recolección adecuada de residuos sólidos, el mantenimiento y la recuperación de zonas verdes urbanas, así como la intervención integral de parques y espacios públicos, promoviendo la cultura ambiental en el municipio. e. Aportar personal de apoyo logístico y/o administrativo para la coordinación y acompañamiento de las jornadas comunitarias, capacitaciones, actividades pedagógicas y operativas desarrolladas en el marco del convenio, garantizando la correcta ejecución de las mismas. f. Apoyar la convocatoria, articulación y vinculación comunitaria de líderes, juntas de acción comunal, jóvenes, población vulnerable y demás actores sociales, con el fin de garantizar la participación ciudadana en las actividades del proyecto y fortalecer el tejido social. g. Aportar material logístico, operativo o consumible, tales como papelería, material didáctico y elementos de apoyo para jornadas pedagógicas o de sensibilización, conforme a su capacidad institucional y al valor de su aporte, asegurando la disponibilidad de los insumos necesarios. h. Apoyar el diseño, difusión y divulgación de piezas comunicacionales, material pedagógico y estrategias de comunicación comunitaria, con el propósito de fortalecer la educación y la conciencia ambiental en la comunidad. i. Acompañar la ejecución de la Escuela de Formación de Cuadrillas Comunitarias, apoyando la logística, organización y seguimiento de los procesos formativos y	4- Y las demás descritas en el informe de avance No.2 entregadas por el contratista.
---	---



pedagógicos, contribuyendo al desarrollo de capacidades locales. j. Realizar seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las actividades desarrolladas, dejando evidencia documental, registros fotográficos, listados de asistencia e informes de ejecución, que permitan verificar el cumplimiento de las acciones realizadas. k. Presentar informes periódicos y/o finales sobre el cumplimiento de sus obligaciones y la materialización del aporte realizado dentro del convenio, en los términos y condiciones que sean requeridos. l. Garantizar que los aportes realizados sean destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio y ejecutados bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, velando por el adecuado uso de los recursos. m. Coordinar con el supervisor del convenio las actividades a ejecutar, cronogramas, jornadas y demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando la articulación institucional. n. Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social derivadas del personal o recursos que aporte para la ejecución del convenio, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.	
---	--

Keydys Johana Monsalve Fontalvo, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que la **FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO – FUNIPASOC** ejecutó a las actividades de conformidad con lo estipulado, como también la verificación de la exención de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual se **AUTORIZA EL PAGO**, corresponde a **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L (141.550.161,05)**.


KEYDYS JOHANA MONSALVE FONTALVO
SUPERVISOR